

Resolución de Presidencia

N° 128-2017-INGEMMET/PCD

Lima, 26 SET. 2017

VISTOS:

El Informe N° 025-2017-INGEMMET/DDV/D de la Dirección de Derecho de Vigencia, el Informe N° 772-2017-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal, el Informe N° 242-2017-INGEMMET/SG-OA de la Oficina de Administración y el Informe N° 406-2017-INGEMMET-SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 127-2017-INGEMMET/PCD de fecha 25 de setiembre de 2017 se autoriza el viaje al exterior del señor Eloy César Salazar Loayza, Director (e) de la Dirección de Derecho de Vigencia, del 26 al 28 de setiembre de 2017 a la ciudad de Santiago, República de Chile;

Que, mediante Informe N° 025-2017-INGEMMET/DDV/D de la Dirección de Derecho de Vigencia de fecha 25 de setiembre 2017, el señor Eloy César Salazar Loayza, Director (e) de la Dirección de Derecho de Vigencia propone a la Abg. Verónica María Patricia Falcone Mispireta para que se encargue las funciones de la Dirección antes referida;

Que, mediante Informe N° 772-2017-INGEMMET/OA-UP del 25 de setiembre de 2017 la Unidad de Personal informa que, conforme a la documentación que obra en el legajo de la Abg. Verónica María Patricia Falcone Mispireta, trabajadora con Contrato a plazo indeterminado sujeto al régimen laboral de la actividad privada del Decreto Legislativo N° 728, se advierte que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones – MOF del INGEMMET para desempeñar las funciones de Director de la Dirección de Derecho de Vigencia; Informe con el que concuerda con la Oficina de Administración conforme se expresa en el Informe N° 242-2017-INGEMMET/SG-OA de fecha 26 de setiembre de 2017;

Que, mediante Informe N° 406-2017-INGEMMET/SG-OAJ del 26 de setiembre de 2017 la Oficina de Asesoría Jurídica señala, entre otros, que es legalmente viable el encargo de las funciones de Director (a) de la Dirección de Derecho de Vigencia a la Abg. Verónica María Patricia Falcone Mispireta, con efectividad y por el período del 26 al 28 de setiembre de 2017;

Que, el numeral 6.5 de la Directiva N°008-2014-INGEMMET/PCD, aprobada por Resolución de Presidencia N° 071-2014-INGEMMET/PCD de fecha 20 de junio de 2014, establece que el encargo tiene el carácter temporal, excepcional y fundamentado; debiendo ser formalizado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo;

Que, constituyendo la Dirección de Derecho de Vigencia el órgano encargado de administrar el derecho de vigencia y penalidad, que depende jerárquicamente de la Presidencia, resulta pertinente disponer las acciones correspondientes, encargando las funciones de la Dirección de Derecho de Vigencia a la Abg. Verónica María Patricia Falcone Mispireta;



De conformidad con lo previsto en la Directiva N° 008-2014-INGEMMET/PCD aprobada por Resolución de Presidencia N° 071-2014-INGEMMET/PCD, a lo dispuesto en el literal b) del artículo 76° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Presidencia N° 174-2010-INGEMMET/PCD y modificado por Resolución de Presidencia N° 015-2016-INGEMMET/PCD, y conforme a las funciones y responsabilidades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Con las visaciones de la Secretaría General y las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Administración y la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR temporalmente con efectividad a partir del 26 de setiembre de 2017 y en tanto dure la ausencia del Ing. Eloy César Salazar Loayza las funciones de Directora de la Dirección de Derecho de Vigencia del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET a la Abg. Verónica María Patricia Falcone Mispireta.

Artículo 2.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a todas las Unidades Orgánicas correspondientes del INGEMMET e interesada, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET (www.ingemmet.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]

Mg. MARIA C. TUIRO SALVADOR
Vicepresidenta del Consejo Directivo
INGEMMET

